



22

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 13 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2019-02101-00

Admitase la sustitución del poder que hace el apoderado judicial en sustitución de la parte demandante MARIO DARIO GALINDO ESPINDOLA a favor de DANY ALEJANDRO ALVAREZ MALDONADO, en los mismos términos y para los efectos del mandato conferido (fl.18 cdno.1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M. 14 JUL. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA